Wale Keru

FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE – KERU
Nit: 900123258-6

Riohacha, La Guajira, 30 de Abril de 2024

Señores
ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA
Ciudad

Asunto: CERTIFICACION EXONERACION PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA. ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE, identificada con cedula de ciudadanía N°56.053.968 expedida en Fonseca, La Guajira, y con Tarjeta profesional N. 230268-T, en micondición de Contador de la FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE-KERU, identificada con NIT 900.123.258-6, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Riohacha, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmenteaceptadas en Colombia, los estados financieros de la fundación, certifico que la Fundación se encuentra exonerada de las obligaciones por los conceptos de salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), teniendo en cuenta que no tuvo personal a cargo durante la ejecución del contrato de compraventa # 555 de 2023 suscrito con el Distrito Especial y Turístico de Riohacha, cuyo objeto es **Suministro de Elementos de Pesca para las Comunidades Indígenas de Chentico,Loma Fresca y Tocoromana** del Resguardo Indígena de Perraput del distrito de Riohacha La Guajira.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

OLGA PATRICIA PERALTA DELUQUE
Contador Público
TP 230268-T

JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA
C.C 40.937.857 de Riohacha, La Guajira
Representante Legal